



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°284-2023-MPO**

Oxapampa, 06 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El acta N°006-2023-Comité para el proceso de depuración y sinceramiento, ambos emitidos por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, informe N° 01069-2023-OGA-MPO de Oficina General de Administración y el Informe N°676-2023-OGAJ-MPO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorandum N°961-2023-MPO-FAM/GEMU del Gerente Municipal; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6 de la Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad; tiene entre sus funciones, la de ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 183 -2021-MPO, de fecha 16 de julio de 2021, se declara el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2021-MPO, de fecha 16 de julio de 2021, se conforma la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Oxapampa;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2022-MPO de fecha 08 de abril 2022 se aprueba el plan de Depuración y sinceramiento contable de la municipalidad provincial de Oxapampa, donde se detalla que los entregables serán a partir del segundo trimestre 2022;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°284-2023-MPO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2022-MPO, de fecha 08 de junio de 2022, se aprueba la actualización de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Oxapampa;

Que mediante Resolución de Alcaldía N°120-2023-MPO, de fecha 19 de Mayo 2023, se aprueba la modificación del plan de Depuración y sinceramiento contable de la municipalidad provincial de Oxapampa, donde se detalla que los entregables serán a partir del segundo trimestre 2023;

Que, la indicada Comisión tiene como objetivo elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS), preparar los informes de resultados de avances y el Informe Final para la aprobación del Titular de la Entidad de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF-51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, el numeral 10 de la citada Directiva señala que el Titular de la Entidad es el responsable de aprobar los resultados de los avances de la ejecución y el informe final del PDS, elaborados y propuestos por la respectiva Comisión de Depuración y Sinceramiento, referidos a las acciones de depuración y sinceramiento contable. Estas aprobaciones son formalizadas a través de resoluciones firmadas por la/el Titular de la Entidad, con base en los expedientes elaborados por la Comisión de Depuración y Sinceramiento;

Que, asimismo el numeral 10 de la mencionada Directiva agrega que, a partir de la aprobación por la/el Titular de la Entidad, la/la jefa/e de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, procede a realizar los registros de: reclasificación de cuentas, ajustes contables que eliminen, disminuyan o incorporen saldos a las cuentas contables evaluados bajo el proceso de depuración y sinceramiento contable. Por otro lado, la Gerencia de Administración o quien haga sus veces supervisa y verifica el cumplimiento de la toma de decisiones aprobadas por la/el Titular de la Entidad, según resoluciones del proceso de depuración y sinceramiento contable; asimismo el mantenimiento de procedimientos adecuados en ejercicios posteriores que eviten la sucesión de los eventos que han dado lugar a errores identificados;

Que, el numeral 5.8 concordado con el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, y modificatoria, señala que a propuesta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del PDS;

Que, el numeral 3.5 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°284-2023-MPO

No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, y modificatoria, establece los plazos para la programación y ejecución del PDS, entre ellos, que la presentación de resultados de avance hasta el mes de diciembre 2023;

 Que, adicionalmente, los numerales 3.9 y 6.2.2 del referido Instructivo señalan que la resolución que emita el Titular de la Entidad en la que se aprueba el resultado de avance del PDS dispone, además, el registro contable y su presentación a la DGCP, y que la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable presenta a la DGCP los entregables denominados "Presentación de resultados de avances del PDS", previamente aprobados por el Titular de la Entidad, dentro de los plazos establecidos en dicho instructivo, siendo que el avance del periodo 3 tiene como fecha de presentación el 06 de Noviembre 2023;

 Que, mediante informe de vistos, la Oficina General de Administración solicita la aprobación de los resultados de avance del PDS correspondiente al periodo 2023-3, así como la autorización para efectuar los registros contables correspondientes, teniendo en cuenta que la resolución que disponga la aprobación debe presentada el 06 de noviembre de 2023 a la DGCP;

 Que, con Informe N°01069-2023-OGA-MPO el Jefe de la Oficina General de Administración solicita a la Gerencia Municipal la emisión de una Resolución que apruebe los resultados del avance del PDS correspondiente al periodo 2023-3, propuesta por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, con informe Legal N°0676-2023-OGAJ-MPO, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica dice que resulta viable, aprobar los resultados de avance del plan de depuración y sinceramiento contable de la municipalidad provincial de Oxapampa periodo 2023-3, así como la autorización para efectuar los registros contable correspondientes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y modificatoria; la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, aprueban modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y modificatoria;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable:



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°284-2023-MPO**

1.1 Aprobar los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Oxapampa del periodo 2023-3 en los términos establecidos en el Informe de Presentación de Resultados de Avances del PDS emitido por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, y modificatoria.

1.2 Disponer que la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable cumpla con formalizar la presentación de los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 2023-3, aprobados en el numeral 1.1 de la presente Resolución, ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa aplicable.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el Cumplimiento a:**

2.1 Disponer que la Oficina de Contabilidad efectúe el registro contable de la ejecución de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 2023-3, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración, según los asientos contables aprobados en el numeral 1.1.

2.2 Disponer que la Oficina de Contabilidad informe a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, el registro contable dispuesto en el numeral 2.1 de la presente Resolución y archive toda la documentación del proceso de depuración y sinceramiento contable.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a todos órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. Euler Daniel Osono Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL

*"Trabajando con ustedes  
y para ustedes"*